

4º Seminario NACIONAL

OBSERVATORIO DEL AGUA
FUNDACIÓN BOTÍN
(OA-FB).

23 de Marzo de 2.011- Facultad de Ciencias Geológicas
Universidad Complutense de Madrid.

" Desafíos Institucionales de la gestión colectiva del Agua Subterránea".

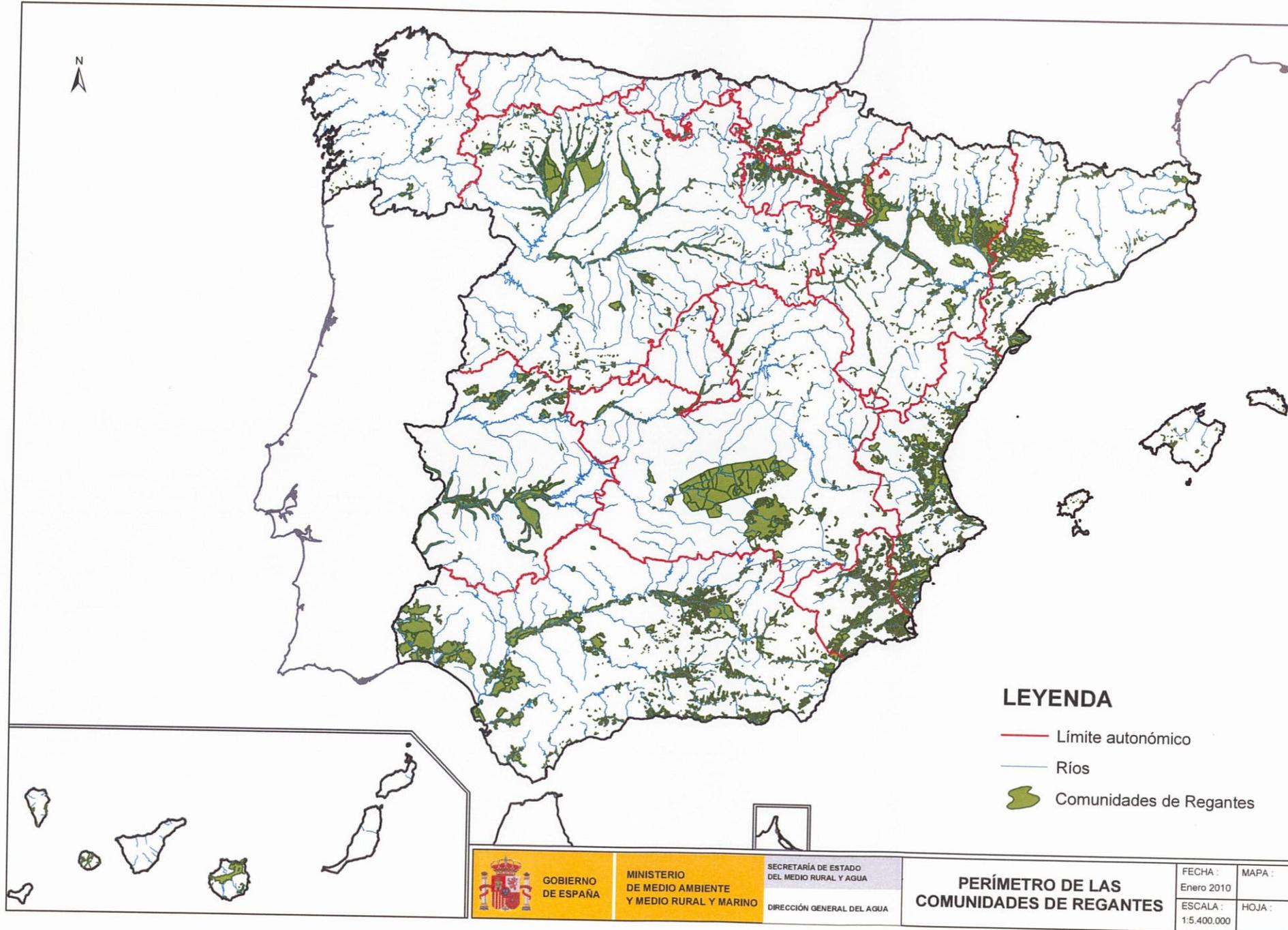
" Posibles soluciones al escaso tamaño de las Comunidades de Regantes en España".

Juan Valero de Palma Manglano
Secretario General de FENACORE



I.- SITUACIÓN ACTUAL

La mayoría del regadío español está integrado en Comunidades de Regantes. En todo el territorio nacional el Plan Nacional de Regadíos ha detectado **2.596.731 ha. de superficie regable gestionada por 7.196 comunidades de regantes** y otros tipos de colectivos de riego y **1.164.303 ha. de regadíos gestionados por agricultores de forma individual, lo que supone un total de 3.761.034 ha. regables.**



LEYENDA

- Límite autonómico
- Ríos
- Comunidades de Regantes



GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



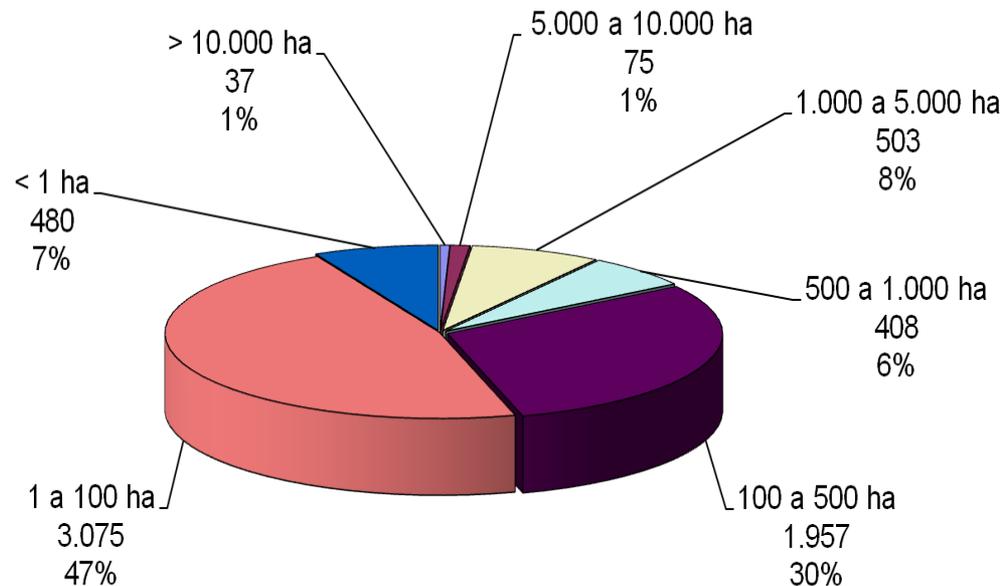
SECRETARÍA DE ESTADO DEL MEDIO RURAL Y AGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

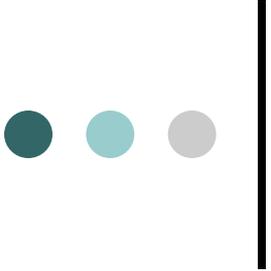
PERÍMETRO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES

FECHA: Enero 2010	MAPA:
ESCALA: 1:5.400.000	HOJA:

Si dividimos la superficie regable gestionada por Comunidades entre el número de Comunidades, tendremos una superficie media de 360 Has.

NÚMERO DE CC.RR.





¿Tienen las Comunidades de Regantes en España el tamaño adecuado para contar con unos servicios mínimos?.

- Acequero, ...
- Secretario...
- Técnico, ...
- Sede Social

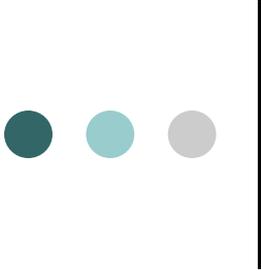
¿El tamaño de las Comunidades de Regantes en España permite aplicar economías de escala con criterios de eficiencia?.

¿ Qué ocurre en otras corporaciones locales como los Ayuntamientos o en otros países con las entidades de riego?.



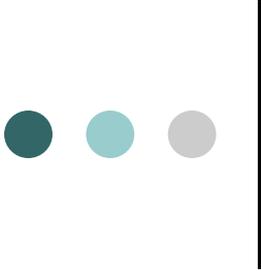
I.1. ITALIA: Los Consorcios de Bonifica.

En Italia, el sistema de distribución de agua recae principalmente en los conocidos como "*ConSORZI di Bonifica*" (CB). Se trata de asociaciones de agricultores que controlan el uso de las tierras y la distribución del agua en una cierta área. Los CB distribuyen aproximadamente el 90 % del agua usada para el regadío.



Lo objetivos de un CB son múltiples:

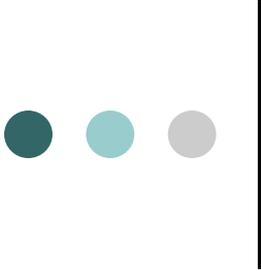
- Diseño e implementación del uso de la tierra y de las infraestructuras de riego y drenaje.
- Participar en actividades relativas a la protección del suelo.
- Gestionar el uso de los recursos de agua para el regadío y otras actividades.

- 
- Existían en torno a 170 CB en Italia. Recientemente se ha procedido a agrupar y fusionar C.B. para mejorar la gestión y el tamaño y conseguir economía de escala, pasando de 170 a 134 C.B. Gestionan unos 190.000 Km. de canales para el drenaje o regadío y más de 16.000 Km de diques. Cubren el 55% del territorio nacional. En algunas regiones el 100% de la superficie está incluida en un CB (por ejemplo en Emilia- Romagna).
 - Los CB en Italia están agrupados en Unidades Regionales y en una institución nacional, llamada ANBI (*"Associazione Nazionale delle Bonifiche, delle irrigazione e dei miglioramenti fondiari"*).
 - Como los C.B distribuyen el 90 % del agua de riego consideraremos que ocupan el 90 % de la superficie de riego (2.710.000 Has; 2.439.000 Has).
 - Si dividimos esta superficie gestionada por C.B. por el número de C.B (134) tendremos una superficie media de **18.201 Has.**

Cuadro comparativo Italia - España

	Año	Italia	España
Superficie (km ²)		301.277	506.470
Población (mill. de habitantes)	2002	57.449.456	39.924.000
P.I.B. Per cápita (U\$)	2000	23.626	19.472
Precipitación Media Anual (mm)	1940/96	982	684
Recursos Hídricos Naturales (hm ³ /año)	2003	175.000	111.000
Agua per cápita (m ³ /hab/año)	2000	523	530
Superficie Regada (hectáreas)	2003	2.710.000	3.337.000
Demanda Agraria (hm ³ /año)	1999/2001	20.100	24.094
Dotación Unitaria de Riego (m ³ /ha/año)	1998	11.883	7.010
Volumen de Embalse (hm ³)	2000	84.000	50.000

Fuente: Elaboración propia. 2001.



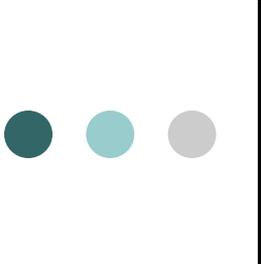
I.2 Portugal.

1º El regadío en Portugal ocupa 617.000 hectáreas (2005). De éstas sólo se riegan 450.000. Las 617.000 ha son el 12 % de la SAU.

De las 617.000, 110.000 son regadíos agrupados en colectivos estatales . Existen 35 Asociaciones de Regantes, de las cuales 21 están en FENAREG, y representan 100.000 ha. Las asociaciones que no están en Fenareg, representan pequeños regadíos o son asociaciones que no están en funcionamiento.

Si dividimos estas 110.000 Has por el número de entidades de riego 35, tendremos una superficie media de **3.142 Has.**

2º Los costes energéticos de las CCRR de FENAREG representan 1,5 Mills € /año. Estos varían dependiendo del tipo de regadío de la asociación (gravedad, presión...). En Portugal, el coste de la energía representa entre un 30 y un 40% de los costes totales llegando en casos al 80%. En Portugal existe desde el año 94 un apoyo estatal del 40% para ayuda a la energía en la agricultura quitándose éste en el año 2006. En enero de 2010 con el nuevo gobierno, se restauró el apoyo pero pasó de un 40 a un 20 %. Con un límite de 5 Mills € año.



I.3. EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS EN ESPAÑA.-

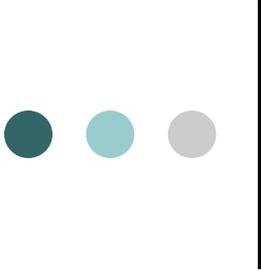
Un informe elaborado por la Fundación Progreso y Democracia sobre el coste de las entidades locales da los siguientes datos y recomendaciones:

- El número actual de ayuntamientos- 8.112- es excesivo; y la mayoría de ellos son demasiado pequeños para ser eficientes (6.821 pueblos tienen menos de 5.000 habitantes), con lo que eso supone un sobrecoste por alcaldías, concejales, edificios municipales, administración duplicada...

El modelo municipal español se diseñó en 1.812 y obedece a un esquema “campesino parroquial que aún perdura”. Por eso existe la actual dispersión municipal. Además muchos países europeos, como Reino Unido, Alemania o Bélgica, han acometido recientemente una reducción en el número de municipios mediante la fusión de entidades locales, que ahora propone UP y D para España.

El tamaño más eficiente para un municipio son los 20.000 habitantes. Por eso, el Gobierno tendría que proponer esa fusión municipal inicialmente de forma voluntaria para conseguir núcleos de al menos 5.000 habitantes, aunque primando concentraciones mayores, de 10.000 o 20.000.

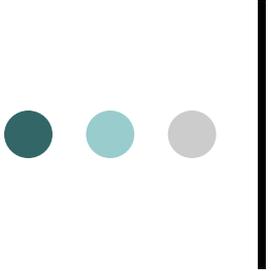
Como explica el director del estudio, Jaime de Piniés, esto supondría pasar de los actuales 8.112 municipales a unos 2.500, un 70% menos. La desaparición de los municipios pequeños también supondría la supresión de las diputaciones provinciales (ya que su objetivo es asumir los servicios de los pueblos españoles), con lo que el ahorro potencial anual podría ascender a unos 3.900 millones de euros.

- 
- Es necesario contener el gasto de los Ayuntamientos mediante dos fórmulas: utilizar criterios más eficientes a la hora de gestionarlos y reducir el número actual de municipios-8.112 al menos en un 70% (si se fijará un tamaño mínimo de los ayuntamientos en 5.000 habitantes). Con estas dos medidas se podrían ahorrar hasta 22.000 millones de euros anuales, lo mismo que España paga cada año por el interés de su deuda.
 - El “*despilfarro*” municipal de los 40 principales ayuntamientos de España es de 6.211 millones de euros. Es decir, si los ayuntamientos aplicaran los criterios de eficiencia con los que trabajan los Consistorios que menos derrochan (Vigo, Gijón y Hospitalet de Llobregat) con el llamado criterio Maastricht, se ahorrarían más de 6.000 millones, el 0,6% del PIB.



II.- PROBLEMÁTICA DEBIDO AL ESCASO TAMAÑO DE LAS COMUNIDADES.

El mundo de las Comunidades de las Comunidades de Regantes se caracteriza por la desigualdad y la heterogeneidad de los regadíos y de las Comunidades de Regantes. La heterogeneidad del Regadío en España es clarísima si comparamos un Heredamiento de Canarias con una Comunidad de Regantes del interior de España.

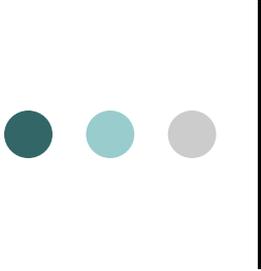


Intervienen variables de superficie, tipo de riego, tipo de agricultura, sistema de riego, origen del agua y demás variables socioeconómicas.

Para que las Comunidades de Regantes funcionen deben prestar unos servicios mínimos: padrón, catastro, reparto del agua, Juntas Generales,...

La agricultura a tiempo parcial exige aumentar los servicios de las comunidades.

En general, cuanto mayor es la comunidad mayores servicios se prestan al comunero.



Gran parte de estas infracomunidades y pequeñas comunidades se localizan en **áreas rurales interiores o zonas de montaña**, con estructura de población envejecida y escasas posibilidades de desarrollo económico. En un contexto de escasa o nula rentabilidad de la agricultura se crea un círculo:

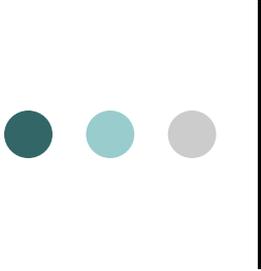
- Pequeño tamaño de las parcelas y de la comunidad.
- Déficit de servicios de riego escaso atractivo económico.
- Pérdida de población.
- Abandono de riego.
- Descenso de tamaño de la Comunidad.

Pero también en llanuras de inundación y con **regadíos tradicionales** abundan las pequeñas comunidades que se ven reducidas por el aumento del urbanismo.

En estas pequeñas comunidades de regantes no existen secretarios profesionales ni empleados con dedicación completa.

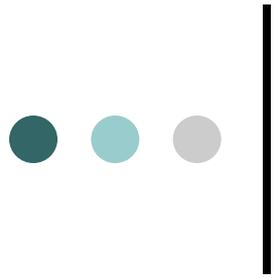
En otras la Secretaría es ejercida por personas a título parcial, como trabajo complementario.

Esta situación provoca la percepción por parte del Secretario de una módica retribución, que obliga a desarrollar otro trabajo a título principal, al margen de la Comunidad. Los Secretarios trabajan como administrativos en otras empresas, son funcionarios de Ayuntamientos, llevan asesorías y gestorías, son empleados de banca, agricultores...

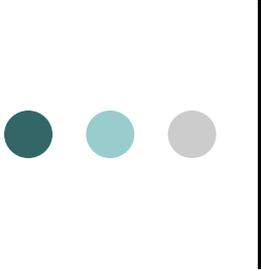


Como consecuencia de esta situación, la mayoría de las comunidades no tienen personal o lo tienen a tiempo parcial o residual. Esto provoca los siguientes problemas:

- Falta de control del uso del agua, ineficiencias.
- Fallos en la administración del agua, en su reparto equitativo y justo.
- Fallos de coordinación y de comunicación entre la Junta de Gobierno y los usuarios.
- Problemas en la tramitación de los expedientes complejos.
- Problemas para la tramitación de denuncias y convocatoria del Jurado de Riegos, lo que provoca que en la mayoría de las comunidades el Jurado no actúe.
- Inexistencia de casas sociales, oficinas en condiciones y medios técnicos e informáticos, lo que dificulta una adecuada atención al público.
- Dificultades y escaso interés para la modernización administrativa.

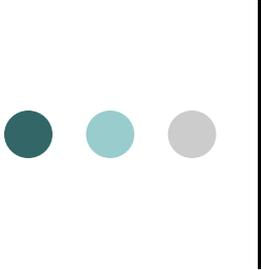


En definitiva, una falta de medios para llevar a cabo la labor administrativa técnica y de gestión que la sociedad actual y nuestros regantes demandan.



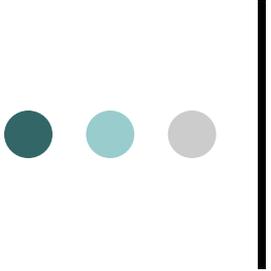
III.- POSIBLES SOLUCIONES A LA FALTA DE TAMAÑO DE LAS COMUNIDADES:

FENACORE tiene como misión detectar los problemas del regadío español y estudiar soluciones. FENACORE debe estar siempre al lado de las Comunidades de Regantes, especialmente de las más pequeñas.

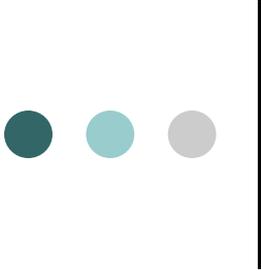


Por ello un reto fundamental que tenemos es el **fortalecimiento de las Comunidades de Regantes** para el mejor cumplimiento de los fines de administración de las aguas públicas requiere.

- **Una organización que las agrupe** (Comunidad General, Junta Central,...) **de suficiente tamaño** para contar con unos servicios jurídicos, administrativos y técnicos suficientes para profundizar en el ejercicio de nuestras competencias y afrontar los difíciles retos de futuro. Por ello, desde las Confederaciones Hidrográficas se debería apoyar el asociacionismo de los regantes en Comunidades y de éstas en Comunidades Generales o Juntas Centrales para conseguir que el mayor número posible de usuarios este representado y sus derechos defendidos.
- El apoyo y la incorporación a la **Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España**, como entidad auténticamente representativa del regadío español, de todas las Comunidades de Usuarios, tanto de aguas subterráneas como superficiales.
- **LA EIC**: es una asociación internacional con sede en Madrid (España), y que agrupa a Comunidades de Regantes de todo el arco Mediterráneo.

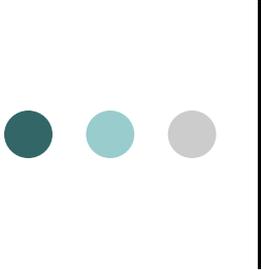


Para ello se hace necesario elaborar **un Plan, un programa que ayude a racionalizar el mapa de las Comunidades de Regantes facilitando las agrupaciones**, la coordinación y la cooperación administrativa y técnica entre las Comunidades de Regantes.



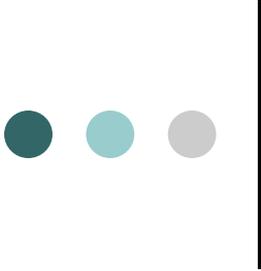
Para ello, se hace completamente necesario **profesionalizar el cargo de Secretario** en las Comunidades, estableciendo como premisa fundamental la dedicación exclusiva y a tiempo completo de las personas que desempeñen estas funciones, lo que obligará a la agrupación de las Comunidades, atendiendo a los siguientes criterios:

- Localización geográfica.
- Sedes sociales adecuadas.
- Oficinas amplias para atender al público.
- Incorporación de los medios técnicos y materiales adecuados: Ordenador, Internet, Teléfono, Fax, teléfono móvil, Mobiliario, Archivo, Centralización de funciones y Perfil profesional de los secretarios.



Ventajas y Oportunidades.-

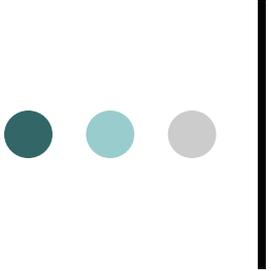
- Eficiencia: Ofrecer el mejor servicio al menor coste.
- Mejora en las relaciones y comunicaciones entre las Comunidades y las administraciones públicas.
- Economías de escala que ahorren gastos a los regantes.
- Tramitación adecuada de los expedientes.
- Comunicación fluida, aplicando las nuevas tecnologías de la información.
- Tramitación de los expedientes de denuncias y actuación de los Jurados de Riego.
- Unificación administrativa en la celebración de las Juntas Generales y Elecciones.
- Unificación en la gestión económica, cuentas, liquidaciones, presupuestos, adaptación de la contabilidad al Plan General.
- Mayor cohesión y coordinación en los criterios a establecer en las distintas Comunidades.
- Mejora de la labor de Catastro y Recaudación tanto ordinaria como ejecutiva.
- Legalización de la situación laboral.



III.1 Primero: La Contratación de un Secretario por varias Comunidades de Regantes.

En España con una superficie total de 50.464.500 Has. hay un total de 8.115 Ayuntamientos. La importancia de un Ayuntamiento se mide fundamentalmente por su población pero también por la superficie del término municipal. Un Ayuntamiento se considera pequeño cuando su presupuesto es inferior a 2.000.000 de €.

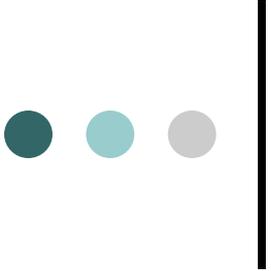
Es habitual que un mismo Secretario preste sus servicios en varios Ayuntamientos pequeños. ¿Podemos hacer lo mismo en las pequeñas Comunidades de Regantes?.



La idea es implantar este nuevo modelo de forma voluntaria y progresiva para ir adaptando las decisiones al objetivo final conforme se produzcan jubilaciones de los Secretarios a tiempo parcial.

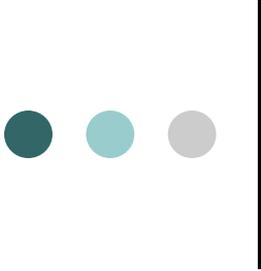
La idea es que continúen los Secretarios actuales durante un periodo transitorio hasta la jubilación, renuncia, etc.

La idea es Seleccionar entre los Secretarios actuales a las personas que puedan desempeñar el cargo de forma totalmente profesional y con dedicación exclusiva, en varias Comunidades pequeñas a la vez.



La idea es que el Secretario profesional de una Comunidad de Regantes que está perdiendo superficie por bajas (urbanización, obras públicas,...) pueda desempeñar la Secretaría de otras pequeñas Comunidades cercanas mejorando la gestión de estas y también su retribución.

Se trata de agrupar a comunidades de Regantes colindantes para sostener entre todas un secretario común que pueda dedicarse profesionalmente a la gestión de las comunidades prestando la asistencia jurídico-administrativa-económica-financiera y técnica. Se trata de mejorar la atención al usuario y la gestión de las competencias de las comunidades.

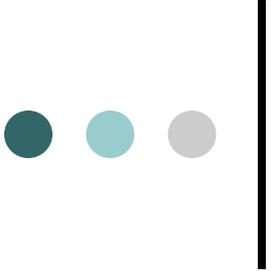


III.2 Segundo: El Fomento de la Agrupación de Comunidades.

Posibles caminos para la agrupación previstos en la legislación actual.

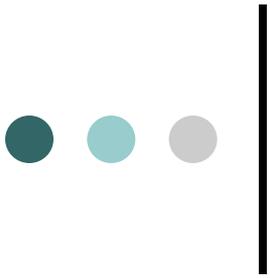
A) Una lectura detenida del **Reglamento de Dominio Público Hidráulico** nos da muchas posibilidades de agrupar comunidades:

- El artículo 198.2. permite constituir **una sola Comunidad de Regantes con varias tomas.**



2. Tienen la obligación de constituirse en Comunidad todos los usuarios que, de forma colectiva, utilicen la misma toma de aguas procedentes o derivadas de manantiales, pozos, corrientes naturales o canales construidos por el Estado o usen un mismo bien o conjunto de bienes de dominio publico hidráulico.

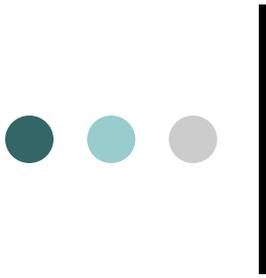
Si la concesión de las aguas comprendiera varias tomas, el Organismo de cuenca determinará si todos los usuarios han de integrarse en una sola Comunidad o en varias Comunidades independientes y la relación que entre ellas ha de existir.



- **El Art. 202.2 permite la agrupación o fusión de varias Comunidades “en zonas contiguas”.**

*“Art.202.2. Cuando existan **varias Comunidades de Usuarios en zonas contiguas, podrán agruparse o fusionarse** en una sola Comunidad si así lo acuerdan las Juntas Generales respectivas, elevando las actas correspondientes y las nuevas Ordenanzas y Reglamentos al Organismo de cuenca para su aprobación”.*

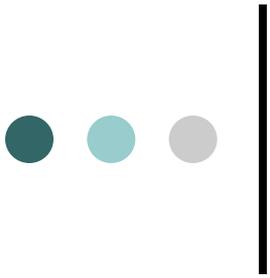
Quando ocurran circunstancias que lo hagan conveniente deberían agruparse en cualquiera de las fórmulas que estudiamos, comunidades pertenecientes a distintas Juntas de Explotación u Organismos de Cuenca, tengan o no ámbitos territoriales vecinos



- **Se pueden crear Comunidades Generales** donde se concentren los servicios a prestar a las Comunidades de Regantes.

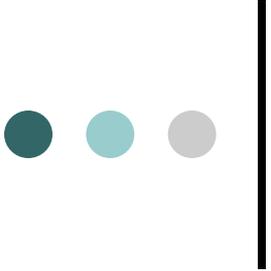
Art. 204.1. C. General:

*"1. Las Comunidades de Usuarios de aguas superficiales o subterráneas, cuya utilización afecte a **intereses que les sean comunes**, podrán formar una **Comunidad General** para la defensa de sus derechos y conservación y fomento de dichos intereses ([artículo 81.2](#) del Texto Refundido de la Ley de Aguas)."*



- **Se pueden crear Juntas Centrales.**

2. Junta Central: "Del mismo modo, los usuarios individuales y las Comunidades de Usuarios podrán formar por Convenio una Junta Central de Usuarios, con la finalidad de proteger sus derechos e intereses frente a terceros y ordenar y vigilar el uso coordinado de sus propios aprovechamientos ([artículo 81.3](#) del Texto Refundido de la Ley de Aguas)".

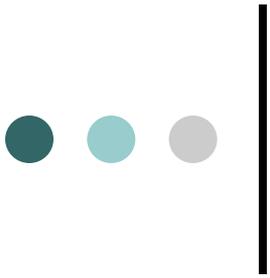
- 
- **La Representatividad** de las Comunidades de Regantes agrupadas está regulada para las Comunidades Generales y Juntas Centrales.

Art. 205.:

*"2... La representatividad se establecerá **en proporción a los caudales teóricos** que tenga reconocidos cada Comunidad de Usuarios. Salvo acuerdo en contrario, los usuarios hidroeléctricos asumirán la equivalencia de una hectárea por cada caballo de vapor de su potencia instalada.*

3... Los representantes en la Comunidad General serán los respectivamente elegidos por cada Comunidad integrada hasta cubrir el número que en las Ordenanzas de la Comunidad General se establezca.

*En las Juntas Centrales de Usuarios la representación corresponde a los Presidentes de las Comunidades integradas, más los que cada una haya elegido al efecto y los representantes de los demás usuarios, procurando establecer **criterios de proporcionalidad**, atendiendo los diversos intereses y la naturaleza de los aprovechamientos".*



- **Las Confederaciones Hidrográficas deben apoyar todos los procesos de agrupación.:**

Art 209.2 “

2. Las Comunidades de Usuarios podrán solicitar del Organismo de cuenca el auxilio necesario para el cumplimiento de sus acuerdos, relacionados con las funciones de administración, policía y distribución de las aguas y cumplimiento de las Ordenanzas”.

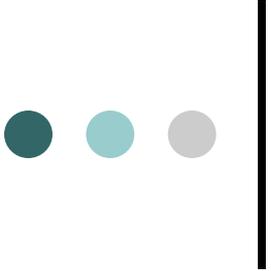


B) NATURALEZA JURÍDICA DE LAS POSIBLES AGRUPACIONES.

a) Corporación de Derecho Público: Junta Central, Comunidad General, Comunidad agrupada.

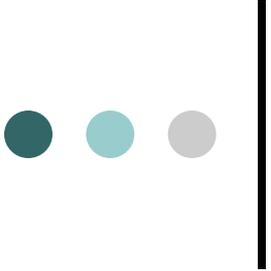
b) Art. 218. 2

*2. La convocatoria se hará por el Presidente de la Comunidad, al menos, con quince días de anticipación, mediante edictos municipales y anuncios en la sede de la Comunidad y en el Boletín Oficial de la provincia. Cuando se trate de Comunidades regidas por el convenio o de **Mancomunidades** o Consorcios, la convocatoria a Junta General se hará por citación personal.*

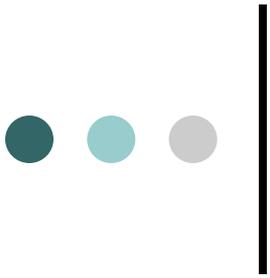


Las MANCOMUNIDADES son asociaciones voluntarias de comunidades de regantes que se constituyen para compartir personal, gestionar y/o ejecutar planes, realizar proyectos y obras de modernización o prestar servicios de su competencia.

Los CONSORCIOS contarían además con la participación de comunidades de segundo grado, otras Administraciones Públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.

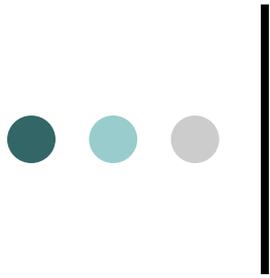


c) Asociaciones: Asociación Comunidades de Regantes de las Vegas Bajas del Guadiana para organizar el Congreso de Badajoz.



- **LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN.**

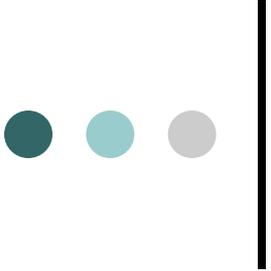
Cuando se plantea modernizar una Comunidad de Regantes y se estudia las posibilidades técnicas del proyecto, la viabilidad económica, los posibles ahorros de energía,... es necesario estudiar la posibilidad de modernizar varias Comunidades de Regantes a la vez dentro del mismo proyecto.



Al tener una infraestructura común se facilitará la agrupación de estas Comunidades.

Con ello se pueden conseguir ahorros en la ejecución por economías de escala y ahorros en la explotación posterior al compartir los gastos de la nueva infraestructura.

Desde FENACORE planteamos esta política de agrupación como algo necesario, conveniente y recomendable.

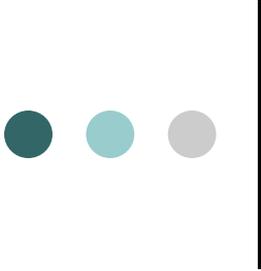


Desde el Ministerio de Medio Ambiente se plantea como un límite para actuar en la modernización. Veamos la ponencia *“Problemática de la Modernización de Regadíos”* de José Eugenio Naranjo Chicharro.

“El antiguo Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación emitió el Real Decreto 678/1993, de 7 de mayo, sobre obras para la mejora y modernización de los regadíos tradicionales.

Este RD, establecía dos limitaciones en su aplicación, ya que iba dirigido a los regadíos tradicionales, de titularidad de las comunidades de regantes, entendiendo como tales aquellos que desde su entrada en servicio tuvieran una antigüedad de, al menos, veinticinco años o estuvieran reconocidas como tales por el Organo de Cuenca.

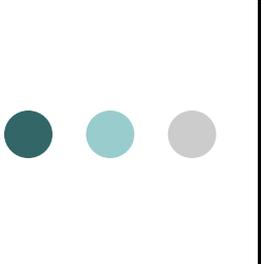
*La segunda limitación era la de **que la superficie de riego tenía que ser superior a 500 ha...**”*



Continúa la ponencia hablando de las Unidades mínimas de actuación:

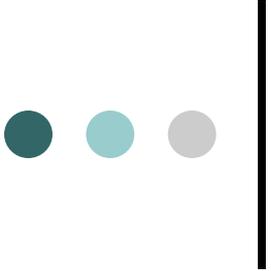
*...” En lo referente a unidades mínimas de actuación, al ser un programa que se hace a demanda de las Comunidades de Regantes, prácticamente se atienden todas las peticiones, por lo que el margen de maniobra a la hora de elección de actuaciones casi no existe. **Lo normal sería que** tanto desde el Ministerio, como desde sus sociedades **se actuase sobre Comunidades de Regantes con una superficie como mínimo de 5.000 ha**, o bien que se contemplara la modernización conjunta de las grandes Comunidades de Regantes de manera conjunta, en coordinación con las Confederaciones Hidrográficas y sus sociedades.*

Las pequeñas Comunidades de Regantes, podrían modernizarse a través de los PDR y de las Órdenes de modernización de las distintas Comunidades Autónomas...”



En el XII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de España celebrado en Tarragona del 10 al 14 de Mayo de 2.010, se aprobaron, entre otras, las siguientes conclusiones:

“ **PRIMERA:** *Ante los nuevos retos que supone gestionar una Comunidad de Regantes modernizada, para sacar la máxima rentabilidad al proceso, es necesario cambiar los procedimientos de gestión y la cualificación profesional de sus empleados. Esto es relativamente fácil en Comunidades Generales que gestionan una gran cantidad de Comunidades de base, pero es muy complicado a la vez que costoso, efectuar estas modificaciones en las estructuras de gestión de pequeñas Comunidades de Regantes. Por todo ello, **se hace necesario crear Juntas Centrales o Comunidades Generales que agrupen a las pequeñas Comunidades de Regantes**, para poder llevar a cabo una gestión más eficaz y sobre todo más económica del sistema de riego. Esto tendría además un importante efecto en la interlocución con las Administraciones Públicas, compañías eléctricas, suministradores, etc., ya que no es posible en las condiciones actuales que las 7.200 Comunidades de Regantes existentes puedan alcanzar estos objetivos”*



“ SEGUNDA: Apoyo público económico y técnico para las Comunidades de Regantes que se agrupen en Mancomunidades durante los primeros años de funcionamiento, así como formación a todas ellas para aumentar la eficacia de su gestión, dado que deben de contar con personal técnico y administrativo adecuado al nuevo escenario de gestión”.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

**JUAN VALERO DE PALMA MANGLANO
SECRETARIO GENERAL**

FENACORE

A stylized silhouette of a mountain range in a teal color, located in the bottom right corner of the slide.